

**EMPRESA ELÉCTRICA QUITO**

**01 DE FEBRERO DE 2022**

# Comunicación de Progreso CoP



Red Ecuador  
**WE SUPPORT**



Foto: Quito al amanecer - Ecuador

- **Carta compromiso**
- **Resumen Ejecutivo**
- **Justificación**

## CARTA COMPROMISO

01 de febrero de 2022

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que, la Empresa Eléctrica Quito, reafirma su respaldo a los Diez principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

En esta Comunicación de Progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Global y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**PAULO  
GONZALO PENA**

Paulo Peña  
Gerente General  
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

# INFORME

## COMUNICACIÓN DE PROGRESO

### I. RESUMEN EJECUTIVO

---

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO	
<b>Dirección:</b>	Av. 10 de Agosto y Bartolomé de Las Casas, Edf. Las Casas, Quito – Ecuador
<b>Web:</b>	<a href="http://www.eeq.com.ec">www.eeq.com.ec</a>
<b>Gerente General:</b>	Paulo Peña
<b>Sector:</b>	Servicio Público de Electricidad

#### Misión:

Proveer energía eléctrica de calidad al Distrito Metropolitano de Quito y a las zonas de atención, como un servicio público efectivo, solidario y con responsabilidad ambiental, contribuyendo a su desarrollo económico sostenible.

#### Visión:

Ser un referente en el contexto regional, por la calidad y efectivo servicio público de electricidad entregado a la comunidad.

#### Valores:

- Compromiso Institucional
- Honestidad y transparencia
- Responsabilidad social y ambiental
- Actitud de servicio
- Respeto.
- Solidaridad

#### Políticas:

La política empresarial general de servicio público de energía eléctrica en la EEQ es integral, tiene relación directa con la misión institucional y se orienta por una cultura de mejoramiento continuo, enfocada hacia la excelencia.

Con el propósito de orientar la gestión empresarial hacia el cumplimiento de la misión, se trabaja en la consolidación de un Sistema Integrado de Gestión (SIG) basado en las Normas ISO, cuyo factor catalizador es el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementado en la EEQ desde el 2004; su objetivo actual es certificar los sistemas de gestión fundamentados en las Normas ISO 9001, ISO 37001 e ISO 45001.

#### Datos Generales:

Área de servicio:	15.155,49 km <sup>2</sup> , que comprende a las siguientes provincias y sus cantones: Pichincha: Quito, Rumiñahui, Mejía, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos, parte de Puerto Quito y Cayambe. Napo: Quijos y El Chaco. Incluye pequeñas zonas de Cotopaxi, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas.
Generación:	338,11 GWh 5 centrales de generación hidroeléctrica. 1 central termoeléctrica.
Subtransmisión:	2.165,83 MVA. 42 subestaciones de distribución. 4 subestaciones móviles. Aproximadamente 548,23 km en líneas de subtransmisión de 46 kV y 138 kV.
Distribución:	206 alimentadores primarios. 42.122 transformadores de distribución con una capacidad de 2.928,23 MVA. 8.558,27 km de red de bajo voltaje, aérea 8.384,91 km de red de medio voltaje, aérea 2.044,03 km de red de bajo voltaje, subterránea 634,02 km de red de medio voltaje, subterránea
Alumbrado público:	287.150 luminarias. 2.354,82 km de red de alumbrado público exclusivo 1.197 transformadores de alumbrado público exclusivo 29.218 kVA de alumbrado público exclusivo.
Comercialización:	1.189.555 total de servicios eléctricos - clientes regulados facturados
Planificación:	3.240.712 habitantes - población electrificada 99,86% Porcentaje de Cobertura del Servicio de Energía Eléctrica

## II. JUSTIFICACIÓN

La energía eléctrica es parte de los sectores estratégicos del Ecuador, por su relevancia y relación directa con el desarrollo sostenible del país; la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, debe garantizar la provisión de este servicio público bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

La Empresa Eléctrica Quito, está profundamente comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas, por lo que es fundamental alinearse y promover los Diez

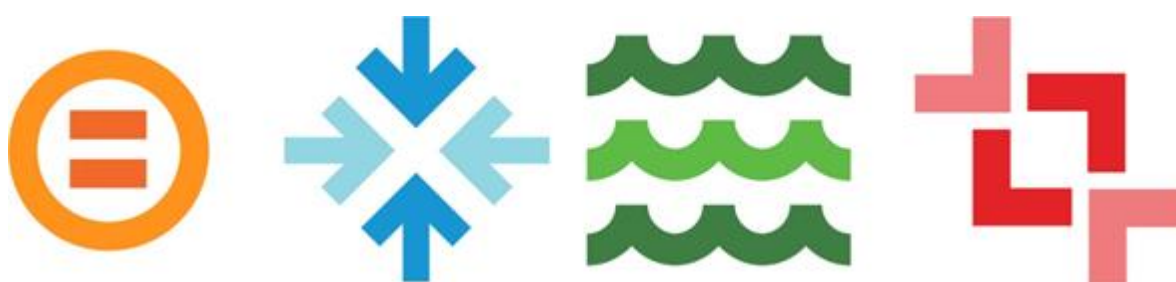
Principios del Pacto Global, a través de una gestión empresarial sostenible tanto económica, como ambiental y social, mediante relaciones transparentes, con los diferentes grupos de interés en el marco de una conducta ética corporativa y una cultura de rendición de cuentas.

Somos conscientes de la importancia fundamental de la energía eléctrica en el desarrollo sostenible y de la responsabilidad que tenemos como empresa con el país y la región, de trabajar intensamente en la provisión de una energía limpia, con los máximos estándares de calidad en atención al cliente.



Foto: Central Hidroeléctrica Guangopolo.

## LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO GLOBAL DE NACIONES UNIDAS



### III. DERECHOS HUMANOS

---

#### **PRINCIPIO 1:**

***“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.***

#### **1. COMPROMISO**

##### **Constitución de la República del Ecuador:**

Considerando que, el servicio de energía eléctrica es un derecho ciudadano, conforme lo dispuesto en el Art. 11, en su numeral 2 de la Constitución del Ecuador, consagrando el principio de igualdad, de acuerdo a lo siguiente: *“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.*

*El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.*

En el Art. 11, números 3 y 7 de la Constitución del Ecuador, señala que los derechos y garantías establecidos en esta norma suprema y en los instrumentos internacionales de derechos humanos son de directa e inmediata aplicación, por y ante cualquier servidora o servidor que pertenezca a ella y así lo ejecuta, sin perjuicio del respeto a los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos o nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

El Art. 53 de la CRE, establece que la Empresa Eléctrica Quito, por brindar un servicio público, mantiene sistemas periódicos de medición de la satisfacción de consumidores y usuarios del servicio eléctrico ubicados en su área de concesión, a la vez que se cuenta con sistemas de atención y reparación, con el propósito de mejorar continuamente el servicio a la ciudadanía y conocer el criterio de nuestros clientes.

##### **Política de la Calidad:**

La Empresa Eléctrica Quito provee del servicio público de energía eléctrica, en su área de concesión, promoviendo una cultura de calidad en el trabajo con sus servidores, obreros y otras partes interesadas, en función de lo que establece el marco legal.

Contempla la gestión de riesgos, la protección al entorno ambiental, la seguridad y salud de su personal en concordancia con la normativa vigente, los estándares establecidos y la mejora continua del SGC en atención a sus riesgos y oportunidades, siempre comprometida con la satisfacción del cliente.

Es un compromiso permanente cumplir los requisitos aplicables y los acuerdos suscritos con los clientes internos, externos y otras partes interesadas, y comunicar esta Política al personal para conocimiento, comprensión, interiorización y efectiva aplicación.

## 2. SISTEMAS

### Certificaciones ISO:

La Empresa Eléctrica Quito, gracias a su sistema integrado de gestión y al esfuerzo mancomunado de todos sus trabajadores, alcanzó en el año 2021 las certificaciones: ISO 9001 - Calidad, ISO 37001 - Antisoborno, ISO 45000 – Seguridad y Salud en el Trabajo.



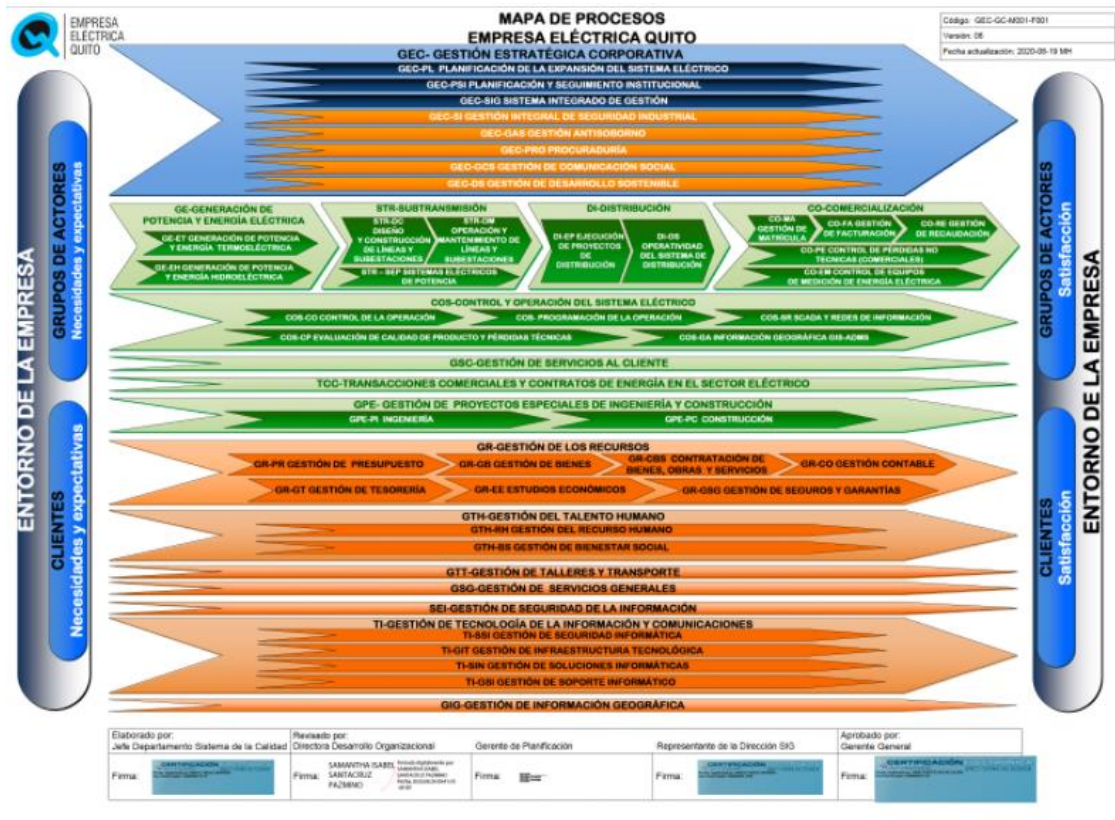
### Marco Normativo:

La EEQ desarrolla su planificación institucional con base en el cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía



Eléctrica (LOSPEE); alineada con el Plan Nacional de Desarrollo; las directrices del Plan Maestro de Electricidad; el Plan Nacional de Eficiencia Energética (PLANEE), y otros cuerpos legales y normativos del sector eléctrico.

**Mapa de Procesos EEQ:**



**3. ACTIVIDADES**

**Competencias, Facultades, Atribuciones y Rol:**

El rol de la EEQ se define según lo dispuesto en el Estatuto de la Empresa Eléctrica Quito S.A. En el artículo 2, Objeto Social se indica que “La Empresa tiene por objeto la prestación del servicio de energía eléctrica y servicios conexos en su área de concesión...”, por lo tanto, la facultad que le compete dentro del sector eléctrico es la Gestión.

Las competencias que le corresponden a la EEQ están enmarcadas en las disposiciones contenidas en la LOSPEE, Art. 3, numeral 7 y artículos 24, 40 y 43, y en la Razón Social y Principal Actividad Económica inscritas en el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Estas atribuciones están relacionadas con las actividades de generación, subtransmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

La EEQ entrega los siguientes servicios:

- Servicio público de energía eléctrica.
- Servicio de alumbrado público general.
- Generación de energía eléctrica.

A continuación, se describen algunas características del servicio que proporciona la EEQ a sus usuarios:

- La concesión para el suministro de electricidad de la Empresa está conformada por sectores, barrios, parroquias urbanas y rurales, con cobertura total de 99,81% en el área de servicio de 15.165,15 km<sup>2</sup>, con una población electrificada de 3.182.950 habitantes; sirve en la provincia de Pichincha a los cantones: Quito, Rumiñahui, Mejía, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de Los Bancos, parte de Puerto Quito y Cayambe; y, en la Provincia de Napo a Quijos y El Chaco; incluye a pequeñas zonas de las provincias de Cotopaxi, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas. Todas estas zonas de influencia son consideradas como zonas con servicios públicos y equipamientos adecuados, conectados y accesibles, puntos de conectividad internacional, territorio seguro, con un sistema de asentamientos diversos que cumplen roles específicos en la estructura nacional.
- Con un millón ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y nueve (1'182.159) servicios facturados, la generación propia alcanzó 335,37 GWh en diciembre de 2019, producidos por cinco centrales hidroeléctricas y una central termoeléctrica; en 2018, la generación propia fue de 218,85 GWh. La subtransmisión se logra a través de 2.165,83 MVA de capacidad instalada, con 42 subestaciones y aproximadamente 548 kilómetros de líneas de subtransmisión de 46 kV, 69 kV y 138 kV.
- La distribución comprende 205 alimentadores primarios, 8.927,57 kilómetros de Red Medio Voltaje, 10.449,36 kilómetros de Red Bajo Voltaje, 41.538 transformadores de distribución, lo que representa una potencia instalada de 2.894,96 MVA.
- El alumbrado público alcanzó 282.858 luminarias, 2.248,23 km de Red de Alumbrado Exclusivo, y 1.142 transformadores de alumbrado público exclusivo.

## 4. INDICADORES

Los objetivos estratégicos planteados por la EEQ, fueron establecidos de acuerdo con la Misión y Visión Institucionales dentro de las cuatro perspectivas, el detalle se muestra la siguiente tabla.

Perspectiva empresarial	Concepto	Objetivo estratégico
Ciudadanía	Para alcanzar nuestra visión: ¿Cómo debemos representarnos ante los ciudadanos?	OEI 1. Incrementar la calidad del servicio público de electricidad en el área de servicio de la EEQ
		OEI 2. Incrementar la eficiencia del servicio eléctrico en la producción, distribución y comercialización de la electricidad en el área de servicio de la EEQ
		OEI 3. Reducir los impactos socio ambientales de la EEQ
		OEI 4. Incrementar la eficacia en la atención al crecimiento de la demanda de energía en el área de servicio de la EEQ

Procesos	Para satisfacer a los ciudadanos contribuyentes: ¿En qué procesos debemos destacarnos?	OEI 5. Incrementar la eficiencia institucional de laEEQ
Talento Humano	Para ejecutar nuestros procesos: ¿Qué debe aprender nuestra gente y cómo debe mejorar?	OEI 7. Incrementar el desarrollo del talento humano de la EEQ
Finanzas	Para asegurar responsabilidad fiscal: ¿Cómo debemos gestionar nuestros recursos?	OEI 6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la EEQ

Los indicadores y metas se presentan en las siguientes tablas:

#### Indicadores y metas OEI 1

OE1. Incrementar la calidad del servicio público de electricidad en el área de servicio de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas			
		2018	2019	2020	2021
Índice de consumidores reconectados después de una interrupción individual <sup>14</sup>	91,35%	97%	97%	-	-
Índice de rehabilitaciones de suministro suspendidos por falta de pago <sup>15</sup>	98,55%	97%	97%	-	-
Índice de mediciones que cumplen con variaciones de voltaje admitidas con respecto al valor nominal	95%	96%	95%	95%	95%
Frecuencia Media de Interrupción (FMIk) <sup>16</sup>	2,1	2,5	2,4	6	6
Tiempo Total de Interrupción (TTIk) <sup>17</sup>	1,42	2,5	1,9	8	8
Porcentaje de reconexiones del servicio <sup>18</sup>	95%	-	-	95%	95%

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

#### Indicadores y metas OEI 2

OEI 2. Incrementar la eficiencia del servicio eléctrico en la producción, distribución y comercialización de la electricidad en el área de servicio de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas			
		2018	2019	2020	2021
Número de medidores bifásicos instalados a clientes residenciales <sup>19</sup>	40.279	44.012	37.646	-	-
Porcentaje de Pérdidas Totales de Energía	5,77%	6%	5,9%	5,77%	5,77%
Porcentaje de recaudación por venta de energía	98%	98%	98%	98%	98%
Porcentaje de circuitos internos instalados <sup>20</sup>	97%	97%	97%	-	-

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

### Indicadores y metas OEI 3

OEI 3. Reducir los impactos socio ambientales de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas			
		2018	2019	2020	2021
Porcentaje de residuos peligrosos procesados	90%	80%	94%	100%	100%
Porcentaje de ejecución del Plan de Manejo Ambiental	100%	100%	90%	100%	100%

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

### Indicadores y metas OEI 4

OEI 4. Incrementar la eficacia en la atención al crecimiento de la demanda de energía en el área de servicio de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas (%)			
		2018	2019	2020	2021
Índice de conexiones de servicio <sup>21</sup>	98%	98%	98%	-	-
Porcentaje de cobertura del servicio de energía eléctrica	99,71%	99,76%	99,81%	99,86 %	99,86%
Porcentaje de avance del Plan de Expansión del Proceso de Distribución	84%	84%	85%	85%	85%
Porcentaje de disponibilidad por operación y mantenimiento unidades de generación <sup>22</sup>	95%	97,9%	97,95%	-	-
Factor de disponibilidad de centrales de generación <sup>23</sup>	87%	-	-	87%	87%
Porcentaje de atención a nuevos suministros <sup>24</sup>	95%	-	-	95%	95%

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

### Indicadores y metas OEI 5

OEI 5. Incrementar la eficiencia institucional de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas			
		2018	2019	2020	2021
Índice de eficacia de control y seguimiento de las acciones de mejoramiento del SGC	75%	81%	82%	83%	84%
Índice de cumplimiento de metas	ND	80%	82%	84%	85%
Porcentaje de evolución del cumplimiento de la LOTAIP	90%	90%	91%	93%	95%
Porcentaje de resultado de encuestas de valores institucionales	ND	80%	82%	84%	85%
Porcentaje de Atención de requerimientos en segundo nivel oportunamente	80%	94,41%	94,51%	94,61%	94,71%
Porcentaje de abordaje comunicacional	85%	87%	87,5%	88%	88,50%
Porcentaje de instrumentos legales atendidos en los plazos máximos fijados en la Ley	97%	98%	98,2%	98,4%	98,60%
EFIC: Porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quipux <sup>25</sup>	ND	-	-	70%	70%

EFIC: Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional <sup>26</sup>	ND	-	-	80%	80%
EFIC: Porcentaje de satisfacción del usuario externo <sup>27</sup>	ND	-	-	77%	77%
ND= No definido					

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

#### Indicadores y metas OEI 6

OEI 6. Incrementar el uso eficiente del presupuesto de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas (%)			
		2018	2019	2020	2021
FIN: Porcentaje de ejecución presupuestaria <sup>28</sup>	80%	80%	100%	-	-
Porcentaje de rebaja en los procesos de contratación pública <sup>29</sup>	ND	12%	-	-	-
FIN: Porcentaje de ejecución presupuestaria Gasto Corriente <sup>30</sup>	ND	-	-	100%	100%
Porcentaje de ejecución presupuestaria <sup>31</sup>	ND	-	-	100%	100%
ND= No definido					

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

#### Indicadores y metas OEI 7

OEI 7. Incrementar el desarrollo del talento humano de la EEQ					
Indicador	Línea base	Metas			
		2018	2019	2020	2021
TH: Porcentaje de inclusión de personas con discapacidades	4%	4%	4%	4%	4%
TH: Número de servidores públicos capacitados de acuerdo con el plan de formación y capacitación institucional <sup>32</sup>	ND	1.675	1.250	100%	100%
ND= No definido					

Elaborado por: Dirección de Desarrollo Organizacional. Fuente: Herramienta Gobierno por Resultados – GPR

### PRINCIPIO 2:

**“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.**

## 1. COMPROMISO

### Política de Responsabilidad Social:

Establece la política y los lineamientos de responsabilidad social en la Empresa Eléctrica Quito, desde enero de 2022, con la finalidad de alinear su gestión con el desarrollo sostenible en su triple dimensión: económica, social y ambiental. Como prestadores de un servicio público esencial para la vida digna de la población, la EEQ asume como criterio de responsabilidad social la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos y el desarrollo del país, a través de una prestación efectiva, rentable y sostenible de todos sus servicios.

Esta política aplica a todos los macroprocesos y procesos del sistema integrado de gestión de la Empresa Eléctrica Quito y a sus grupos de interés. Es decir, aplica a todos los funcionarios que laboren en la EEQ, y terceros que mantengan relación con el mismo y en general a cualquier persona, natural o jurídica, que depende, trabaje, asesore y provea a la EEQ o cualquiera de sus funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones en la Empresa Eléctrica Quito.

Todos los funcionarios que laboren en la EEQ y terceros que mantengan relación con el mismo y en general a cualquier persona, natural o jurídica, que depende, trabaje, asesore y provea a la EEQ o cualquiera de sus funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones en la Empresa Eléctrica Quito, se obligan a respetar y promover los principios del Pacto Global:

a) Derechos humanos

Principio 1: apoyar y respetar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.

Principio 2: asegurar de no ser partícipes de vulneraciones de derechos humanos.

b) Trabajo

Principio 3: defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: eliminar todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.

Principio 5: trabajar contra la mano de obra infantil.

Principio 6: eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

c) Medio ambiente

Principio 7: apoyar un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales.

Principio 8: fomentar una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

d) Lucha contra la corrupción

Principio 10 trabajar contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno.

### **Política de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo:**

La EEQ desarrolla las actividades de Generación, Subtransmisión, Distribución, Comercialización de energía eléctrica y servicios relacionados, en su área de concesión, promoviendo la Protección a la Vida y a la Salud de sus empleados y obreros, contratistas, visitantes y partes interesadas.

El compromiso de la Alta Dirección es, suministrar los recursos necesarios para buscar la identificación, evaluación, control, y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la organización, así como el mejoramiento continuo en su gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Promover y mantener una cultura de seguridad y salud laboral, como valor y principio de actuación, es una responsabilidad, por convicción, de todos los colaboradores de la EEQ, que se refleja en el cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes, con el objetivo de prevenir y/o evitar los riesgos de trabajo en el sector eléctrico.

## 2. SISTEMAS

### Proceso de Gestión de Desarrollo Sostenible:

La Empresa Eléctrica Quito, por medio de su Dirección de Participación Socio Ambiental, es responsable de liderar la gestión sostenible de conformidad con los estándares e indicadores internacionales desarrollados para que las empresas puedan actuar en un marco de responsabilidad: económica, social y ambiental. En este sentido, además de los proyectos que llevan adelante las áreas de gestión social y ambiental, se busca alinear a toda la empresa y a sus macroprocesos con los Principios del Pacto Global en el corto y mediano plazo, con los indicadores de la Iniciativa Global de Reporte (GRI).

### Reglamento de Gestión de Seguridad, Salud e Higiene en el Trabajo:

El artículo 434 del Código de Trabajo establece: *"En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del Trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años"*.

El Proyecto de Reglamento de Higiene y Seguridad de la Empresa Eléctrica Quito, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, fue presentado el 19 de diciembre de 2019, para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado, el mismo que resuelve:

- Aprobar el Reglamento de Higiene y Seguridad de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, con domicilio en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito.
- Quedan incorporadas al Reglamento de Higiene y Seguridad de la Empresa Eléctrica Quito – EEQ, las disposiciones del Código del Trabajo, norma que prevalece, así como lo convenido en el Contrato Colectivo.
- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, al Código de Trabajo y a los tratados internacionales en materia laboral, se entenderán como nulos.
- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad, deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

### Proceso Gestión Integral de Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Bienestar Social:

El objetivo del mismo, es gestionar el sistema integral de seguridad industrial, salud en el trabajo y bienestar social con los procesos productivos de generación, subtransmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, y demás unidades técnicas y administrativas de la institución, además de sus partes interesadas (trabajadores, jubilados y familiares), promoviendo una cultura de prevención, para minimizar riesgos de accidentes y enfermedades laborales y no laborales, implementando medidas de control. En este sentido, se promueve un ambiente laboral óptimo, siendo uno de los objetivos planteados el bienestar físico, mental y social, ligado a leyes, reglamentos, políticas y normativa externa e interna vigentes.

### 3. ACTIVIDADES

#### Proceso de Gestión de Desarrollo Sostenible:

Dirección de Participación Socio Ambiental  
Gestión Social:

- Gestión del relacionamiento comunitario en los proyectos EEQ.
- Acompañamientos a los proyectos de electrificación en barrios en proceso de regularización y/o asentamientos humanos de hecho.
- Proyectos de desarrollo local.
- Alineación de la EEQ con los Principios del Pacto Global y los indicadores de la Iniciativa Global de Reporte.

#### Certificación ISO 45001 – Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La política de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 45001, busca la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos presentes en todas las actividades desarrolladas en la Empresa, así como el mejoramiento continuo en su gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

#### Gestión de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo

##### Organismos Paritarios, Funciones y Conformación:

- La estructura del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, está conformada por tres representantes del Comité de Empresa (Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Seguridad y Salud en Trabajo), con sus respectivos alternos (suplentes). Por parte de la Administración, formarán parte los Gerentes (Distribución, Generación, Administrativo Financiero, Comercialización, Planificación y Proyectos Especiales), de entre los cuales se designa a tres representantes principales y tres suplentes. Entre todos los miembros, se designa un presidente y un secretario que fungen por un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el presidente representa a la Administración, el secretario representará al Comité de Empresa y viceversa.
- El jefe del Departamento de Seguridad Industrial (Departamento de Seguridad Industrial), el Médico Ocupacional de la Empresa (Departamento de Seguridad Industrial), el director de Talento Humano y el jefe del Departamento del Sistema de Gestión de Calidad, o sus delegados respectivamente, son parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cumplir las funciones de apoyo técnico e información en seguridad, salud ocupacional, con voz, pero sin voto.

Las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Fomentar una cultura de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo de cumplimiento y obediencia a la normativa técnico legal vigente en esta materia.
- Coordinar la conformación de los Subcomités de Seguridad y delegados de Higiene y Salud en el Trabajo en los centros de trabajo, de acuerdo con lo determinado en la ley.
- Receptar y aprobar los informes de los Subcomités de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo.
- Promover la observancia, formación, instrucción y orientación adecuada sobre los riesgos profesionales.
- Analizar y recomendar cambios en el Reglamento Interno de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo de la Empresa.



- Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias, por sí mismos o a través de los informes necesarios.
- Promover eventos de prácticas y simulacros de desastres como sismos, erupciones, inundaciones, incendios y otros.

#### **Bienestar Social:**

- Ejecutar Plan de Trabajo Anual para cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestionar riesgos y oportunidades del proceso en materia de calidad, seguridad y salud y gestión antisoborno, promoviendo el pensamiento basado en riesgos.
- Aplicar controles operacionales para eliminar peligros y reducir riesgos.
- Ejecutar procedimientos de contratación pública para la adquisición de insumos, bienes y servicios para la gestión de seguridad industrial, salud en el trabajo y bienestar social.
- Ejecutar la vigilancia y salud de los trabajadores (enfoque preventivo).
- Ejecutar actividades de bienestar social (enfoque responsabilidad social).
- Ejecutar programas preventivos-promocionales de salud, odontológica, psicológica y social.
- Atención médica, odontológica, psicológica y de trabajo social a demanda a trabajadores, familiares y jubilados.
- Apoyar y participar en reuniones de trabajo convocadas por los representantes y/o delegados del Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ejecutar actividades para la preparación y respuesta ante emergencias.
- Gestionar los temas a comunicar para propuestas de productos comunicacionales de la gestión del proceso.
- Cumplir con las políticas, procedimientos y controles en gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo y antisoborno definida por la Empresa para el proceso.
- Medir, analizar y realizar seguimiento de los controles establecidos para evaluar el desempeño del proceso para determinar la eficacia de estos.
- Evaluar, analizar y realizar seguimiento de casos médicos, odontológicos, psicológicos y de trabajo social.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos.
- Verificar las acciones preventivas y correctivas implementadas, producto de las reuniones de trabajo del Comité y Subcomités de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Evaluar y verificar las actividades para la preparación y respuesta ante emergencia.
- Verificar las propuestas de productos comunicacionales de la gestión de los procesos para su difusión a través de los diferentes medios establecidos.
- Administrar órdenes de compra y contratos para insumos, bienes y servicios para la gestión de seguridad industrial, salud en el trabajo y bienestar social.
- Participar en las auditorías del Sistema Integrado de Gestión
- Fichas socioeconómicas Planes de tratamiento Programas de intervención Protocolos y procedimientos.
- Informe para la Revisión por la Dirección Informes técnicos - médicos y de gestión, Informes de cumplimiento de recomendaciones de auditorías externas e internas.
- Acciones correctivas.
- Indicadores de seguridad y salud.

- Ropa de trabajo, equipos de protección, insumos y servicios para la gestión de seguridad industrial, salud en el trabajo y bienestar social.
- Registros obtenidos de Entidades de Gobierno Productos comunicacionales aprobados y difundidos.

#### 4. INDICADORES

##### Gestión Social:

Incrementar la eficiencia en la Gestión Social de la EEQ, mediante el seguimiento de los proyectos de electrificación en barrios en proceso de regularización y asentamientos humanos de hecho; y, en el relacionamiento comunitario en procesos EEQ.

N°	Indicador	Meta	Resultado del Periodo	Frecuencia
1	Número de proyectos de electrificación en barrios en proceso de regularización y/o asentamientos humanos de hecho.	43	69	Trimestral
2	Número de proyectos EEQ en relacionamiento comunitario atendidos.	7	9	Trimestral

##### Seguridad y Salud en el Trabajo Bienestar Social

Incrementar la eficiencia en los procesos de la Administración de Talento Humano

N°	Indicador	Meta	Método de Cálculo	Frecuencia
1	Índice de frecuencia de accidentes	Ver GPR	$IF = \frac{\# \text{ Lesiones} \times 200.000}{\# \text{ HH/M trabajadas}}$	Trimestral
2	Tasa de riesgo (TR)	100	$TR = \frac{\# \text{ días efectivos perdidos}}{\# \text{ lesiones}}$	Anual

## IV. ESTÁNDARES LABORALES

### PRINCIPIO 3:

***“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.***

**PRINCIPIO 4:**

***“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.***

**PRINCIPIO 6:**

***“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.***

## **1. COMPROMISO**

### **Constitución de la República del Ecuador:**

*“Sección octava  
Trabajo y seguridad social*

*Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.*

*Art. 34.- El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.*

*El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo”.*

### **Contrato Colectivo 2016 – 2017:**

*“En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, ante la directora regional del Trabajo y Servicio Público de Quito, Dra. Yomayra Méndez Enríquez y la Secretaría Regional del Trabajo de Quito, Mgs. Andrea Noboa Camacho; comparecen, por una parte, la Empresa Eléctrica Quito S.A., representada por el Ing. Fernando Gómez Miranda, en su calidad de Gerente General (E), debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la EEQ SA. Para la suscripción del presente documento, y, por otra parte, el Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, representado su Directorio, cuyos nombres y cargos se indica al final de este instrumento, quienes convienen en suscribir el presente Contrato Colectivo de Trabajo, contenido en los siguientes artículos:*

*Art. 1.- Representación de las obreras y obreros. - La Empresa, reconoce al Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito, de conformidad con los establecido en el Art. 221 del Código del Trabajo como única organización representante de los obreros amparados por este Contrato Colectivo: y, solo*

*ella podrá tratar con la Empresa cualquier asunto relacionado con la aplicación, interpelación o reforma de las disposiciones de este Contrato”.*

Estatutos del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Empresa eléctrica Quito S. A. capítulo I Constitución, Domicilio, Misión y Medios

*“Art. 1.- Con domicilio en la ciudad de Quito, se constituye El Comité de Empresa de los Trabajadores de La “Empresa Eléctrica Quito S. A.”, que se registrará por La Constitución Política del Estado, el Código del Trabajo y demás leyes pertinentes, estos Estatutos y los reglamentos internos que se dictaren.*

*Misión*

*Art. 2.- La defensa de la fuente de trabajo y el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, laborales y de seguridad de sus afiliados y contribuir al fortalecimiento de La Empresa y el Sector Eléctrico Ecuatoriano en beneficio de sus usuarios.*

### **Medios del Comité de Empresa**

*Art. 3.- Para alcanzar la misión planteada, se establecen, entre otros, los siguientes medios:*

- *Representar y amparar a sus afiliados en todo lo concerniente a las relaciones laborales con la administración de La “Empresa Eléctrica Quito S. A.”, en conformidad con las disposiciones de la Constitución Política del Estado y demás leyes;*
- *Promover el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de todos y cada uno de sus afiliados, mediante la formación de unidades de producción y otras formas de gestión, dentro del marco jurídico vigente;*
- *Desarrollar un equipo de la más alta calidad técnica y profesional, mediante la implementación de programas de educación y capacitación;*
- *Propiciar la unidad y solidaridad de sus afiliados y la interrelación con otras organizaciones;*
- *Formular, estudiar y celebrar contratos colectivos de trabajo, actas transaccionales, reglamentos e instructivos necesarios para los objetivos y actividades que desarrolle el Comité de Empresa;*
- *Incorporar nuevos esquemas de organización y gestión para el mejoramiento continuo de la eficacia y eficiencia del Comité de Empresa; g) Impulsar procesos de modernización de la Empresa;*
- *Promover la participación democrática y responsable de los afiliados en todos los procesos que interesen a los trabajadores y a La Empresa;*
- *Establecer fondos y más mecanismos de ayuda económica y social para sus afiliados; y,*
- *Ejercer todas las demás acciones y derechos previstos en La Constitución Política, el Código de Trabajo,*
- *Contratos Colectivos de Trabajo y más leyes pertinentes en beneficio de los trabajadores”.*

El Comité de Empresa de los Trabajadores de la EEQ, es una organización sindical que tiene como objetivo central la defensa de los derechos de los trabajadores dentro del marco legal vigente en el país. El Contrato Colectivo de Trabajo 2012 – 2013, ampara a 853 obreros y bajo un principio de equidad, ciertos alcances se hicieron extensivos a todo el personal de la EEQ.

## 2. SISTEMAS

### Organización y Funcionamiento de conformidad con los Estatutos del Comité de Trabajadores de la Empresa Eléctrica Quito S.A.

*“Art. 4.- Para su funcionamiento, El Comité de Empresa establece los siguientes Organismos: la Asamblea General, el Directorio, Las Comisiones Permanentes y el Tribunal Electoral.*

*Art. 5.- la Asamblea general es el máximo Organismo y estará conformado por los afiliados que se encuentren en goce de sus derechos. Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General ordinaria se reunirá obligatoriamente en el mes de enero de cada año. Las Asambleas Generales extraordinarias se reunirán por resolución del Directorio, a petición del Secretario General o por solicitud de las dos terceras partes de sus afiliados activos, cuantas veces sea necesario. Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias deberán conocer y resolver únicamente los asuntos señalados en la convocatoria. Art. 6.- Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas mediante circulares a los afiliados y fijando ejemplares de ellas en las carteleras de los centros de trabajo y en su sede social, por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.*

*Art. 7.- Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias se instalarán con la mitad más uno de sus afiliados. De no lograrse el quórum requerido, La Asamblea General se instalará válidamente una hora después con el número de afiliados presentes; debiendo señalarse este particular en la respectiva convocatoria. Las resoluciones en las Asambleas Generales se tomarán por mayoría simple de votos, salvo disposición estatutaria en contrario. Las resoluciones se tomarán por votación secreta o nominal, según acordare La Asamblea y para que tengan validez, se contará con la mayoría de los votos de los concurrentes, para lo cual se designará escrutadores. Las resoluciones podrán reconsiderarse hasta en la siguiente Asamblea General, a pedido de uno de sus afiliados y con el apoyo de las dos terceras partes de los asistentes*

*Para su funcionamiento, El Comité de Empresa establece los siguientes Organismos: la Asamblea General, el Directorio, Las Comisiones Permanentes y el Tribunal Electoral”.*

#### **PRINCIPIO 5:**

***“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.***

### 1. COMPROMISO

#### Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil:

En Ecuador la Constitución de la República y el Código de Trabajo, establecen medidas de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes; la edad mínima para todo tipo de trabajo y la excepcionalidad del mismo de entre 15 a 17 años, en actividades que no sean consideradas peligrosas, que no atenten su desarrollo integral y que no impidan o dificulten su educación.

El modelo de gestión de la Empresa Eléctrica Quito, está alineado con el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económico, ambiental y social. En esta última dimensión, particularmente en lo que tiene que ver con el Trabajo Infantil, se han realizado acercamientos con diferentes instituciones nacionales e

internacionales, para trabajar en el tratamiento de esta triste problemática que aqueja al país y la región, en concordancia con el Principio 5 del Pacto Mundial, “*Abolir cualquier forma de trabajo infantil*”.

La Empresa Eléctrica Quito, forma parte activa de la Red de Empresas por un “*Ecuador Libre de Trabajo Infantil*” iniciativa Nacional, liderada por el Ministerio de Relaciones Laborales con el apoyo de UNICEF; desde el 17 de agosto de 2012.

#### Marco Normativo

- Constitución de la República del Ecuador- Art.46.- Numeral 2 Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica.
- Plan Nacional de Desarrollo, Objetivo 1-Metas al 2021 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo 8 y meta 8.7 dentro del marco de trabajo para acelerar la erradicación del trabajo infantil en la región.
- Código de la niñez y adolescencia Arts. 81 al 95 Título V. Del trabajo de niños, niñas y adolescentes.
- Código del Trabajo Arts. 134 al 151 Título VII Del Trabajo de mujeres y menores.

## 2. SISTEMAS

#### Proyectos Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil:

- Mi primer empleo.
- Empleo Joven.
- Erradicación del trabajo infantil.
- Dirección de empleo y reconversión laboral
- Organizaciones Laborales
- Encuentra Empleo
- Grupos Prioritarios

## 3. ACTIVIDADES

#### Plan de Capacitación Erradicación del Trabajo Infantil:

El presente Plan de Capacitación, se encuentra dirigido a Colaboradores y Proveedores de la Empresa Eléctrica Quito, esta herramienta pretende:

- Aportar con elementos teóricos para el cumplimiento del marco legal nacional e internacional asociado a erradicar el trabajo infantil en el Ecuador, con una amplia visión de respeto a los DDHH.
- Incidir en la mejora de calidad y gestión de la cadena de valor de la EEQ, donde las buenas prácticas en erradicación del trabajo infantil y responsabilidad social son trasladadas a los proveedores.
- Propiciar la gestión del conocimiento con una metodología activa y participativa.

Está conformado por dos componentes:

- Componente Uno; Información teórica.

- Componente Dos; Test de refuerzo.

El objetivo es aportar con conocimientos teóricos (normativas) y prácticos (buenas prácticas) a colaboradores y proveedores de la EEQ, robusteciendo la política pública del buen vivir, con iniciativas y gestión en la prevención y erradicación del trabajo infantil en la cadena de valor, promoción de los derechos humanos, cumplimiento y difusión de la legislación vinculada, entre otras.

#### **Plan de Capacitaciones Eléctricas para Hogares:**

La Empresa Eléctrica Quito, en coordinación con los GAD parroquiales, lleva adelante capacitaciones eléctricas para hogares, con la finalidad de contribuir al capital humano y social de la comunidad y ampliar las oportunidades laborales de los ciudadanos. Ingenieros eléctricos de la EEQ, realizan talleres orientados a capacitar sobre electricidad en relación con el hogar.

En este sentido, se ha coordinado con los GAD parroquiales rurales, para la conformación de los listados de estudiantes de la comunidad, así como la logística correspondiente para poder llevar a cabo las capacitaciones.

Los estudiantes deberán aprobar los diferentes módulos impartidos por los ingenieros de la EEQ. Más adelante se detalla las parroquias y el número de inscritos.

Los estudiantes que aprueben todos los módulos recibirán un diploma de la EEQ, avalado por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y tendrán la oportunidad de visitar la Central Guangopolo y conocer el proceso de generación hidroeléctrica.

## **4. INDICADORES**

La Red de Empresas por un “Ecuador Libre de Trabajo Infantil” registrar los siguientes resultados en el periodo (2017-2020):

- Se han realizado 11.319 verificaciones y acompañamientos a inspecciones de trabajo a escala nacional enfocadas en distintas ramas y sectores económicos a escala nacional, bajo el componente de Trabajo Infantil.
- El Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil cuenta con el Sistema Único de Registro de Trabajo Infantil el mismo que actualmente cuenta con 867 casos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, de los cuales el 30 % han sido sancionados el 30% regularizado y el 40 % restituido sus derechos y por tratarse de negocios familiares o trabajo por cuenta propia.
- El Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil ha realizado 1.101 asistencias técnicas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD’s.
- Se ha sensibilizado a una población de 76.380 personas sobre la temática de trabajo infantil.
- 20 ordenanzas de Erradicación del Trabajo Infantil a escala nacional aprobadas.
- El Ministerio del Trabajo con el Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social – CERES y United Nations International Children’s Emergency Fund – UNICEF, creó en el 2012 la Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil (ETI), cuyo objetivo es comprometer a las empresas privadas y públicas para la efectiva coordinación y ejecución de acciones de responsabilidad social, encaminadas a erradicar el trabajo infantil en todas sus cadenas de valor.

- 90 empresas permanentes a la Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil distribuidas en Tres Nodos, Pichincha, Azuay y Guayas a escala nacional.
- El MDT, en conjunto con instituciones como MIES y DINAPEN, realizaron 18 brigadas interinstitucionales a escala nacional en la emergencia sanitaria para dar a conocer a la ciudadanía sobre la política pública de erradicación de trabajo infantil y localizar casos de niños, niñas y adolescentes en esta situación para derivarlos a los sistemas de protección de derechos.
- 63 casos de niños, niñas y adolescentes localizados en las brigadas interinstitucionales durante los meses de mayo, junio y julio de 2020.
- El Ministerio del Trabajo, en conmemoración del 12 de junio realizó el Foro virtual: "Trabajo Infantil en tiempos de covid-19", con la participación de importantes instituciones y organizaciones involucradas en esta.
- Observar irrestrictamente las normas de seguridad industrial.

### Plan de Capacitaciones Eléctricas para Hogares:

Parroquias y listado de estudiantes inscritos

Parroquia	Estudiantes
Papallacta	11
Cuyuja	56
Mindo	26
Oyacachi	12
Gualea	90
Tumbaco	8
San José de Minas	19
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>



## V. MEDIO AMBIENTE

---

### **PRINCIPIO 7:**

***“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”.***

### **PRINCIPIO 8:**

***“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.***

### **PRINCIPIO 9:**

***“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.***

### **1. COMPROMISO**

La Empresa Eléctrica Quito, cuenta desde enero de 2022 con una POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, que establece los lineamientos y controles para prevenir e identificar los impactos ambientales, garantizando el cumplimiento de la normativa legal interna y externa vigente aplicable.

Promoviendo así, una cultura de cumplimiento de esta Política para cuidar el ambiente, minimizar los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos ambientales positivos además de fomentar un desarrollo sostenible, por parte de cualquier funcionario, trabajador, servidor y personal que bajo cualquier modalidad, preste sus servicios para la Empresa Eléctrica Quito.

Esta política, aplica a todos los macroprocesos y procesos del SIG, funcionarios que laboren en la EEQ, y terceros que mantengan relación con el mismo y en general a cualquier persona, natural o jurídica, que depende, trabaje, asesore y provea a la EEQ, o cualquiera de sus funcionarios en el ejercicio de sus atribuciones en la Empresa Eléctrica Quito.

Todos los funcionarios y terceros que mantengan alguna relación con la EEQ y su personal se obligan a:

- Respetar los derechos de la naturaleza y utilizar los recursos naturales, los bienes tangibles e intangibles asociados a ellos, de modo racional y sostenible,
- Prevenir y evitar de forma integral, los daños causados por los desechos peligrosos y no peligrosos que representa un riesgo al ambiente y a la calidad de vida de los colaboradores,
- Informar, comunicar o denunciar ante la autoridad competente cualquier actividad contaminante que produzca o pueda producir impactos o daños ambientales,
- Participar en la ejecución de los planes, programas y proyectos aprobados por la organización para la mejora del desempeño ambiental,
- Participar activamente de las actividades establecidas en cada uno de los procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión Ambiental,
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución, siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables a cada proceso,
- Participar en las actividades de inducción, capacitación y simulacros de emergencias,

- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales,
- Implementar compromisos para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización; como el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas,
- Cumplir con los requisitos legales aplicables al sistema de gestión ambiental,
- Comprometer la mejora continua del sistema de gestión ambiental para lograr un aumento del desempeño ambiental de la empresa,
- Los contratistas de la EEQ, deberán acogerse a una fiscalización ambiental para evidenciar que todos los trabajos se realizan en estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente, para garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a este.

Además, se aplican los principios contemplados en el Código Orgánico del Ambiente:

- Responsabilidad integral. - La responsabilidad de quien promueve una actividad que genere o pueda generar impacto sobre el ambiente, principalmente por la utilización de sustancias, residuos, desechos o materiales tóxicos o peligrosos, abarca de manera integral, responsabilidad compartida y diferenciada.
- Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales. - El Estado deberá promover en los sectores público y privado, el desarrollo y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, que minimicen en todas las fases de una actividad productiva, los riesgos de daños sobre el ambiente, y los costos del tratamiento y disposición de sus desechos. Deberá también promover la implementación de mejores prácticas en el diseño, producción, intercambio y consumo sostenible de bienes y servicios, con el fin de evitar o reducir la contaminación y optimizar el uso del recurso natural.
- Desarrollo Sostenible. - Es el proceso mediante el cual, de manera dinámica, se articulan los ámbitos económicos, social, cultural y ambiental para satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente. Se establecerá una distribución justa y equitativa de los beneficios económicos y sociales con la participación de personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
- El que contamina paga.- Quien realice o promueva una actividad que contamine o que lo haga en el futuro, deberá incorporar a sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla. Asimismo, quien contamine estará obligado a la reparación integral y la indemnización a los perjudicados, adoptando medidas de compensación a las poblaciones afectadas y al pago de las sanciones que correspondan.
- In dubio pro-natura. - Cuando exista falta de información, vacío legal o contradicción de normas, o se presente duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, se aplicará lo que más favorezca al ambiente y a la naturaleza. De igual manera se procederá en caso de conflicto entre esas disposiciones.
- Acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. - Toda persona, comuna, comunidad, pueblo, nacionalidad y colectivo, de conformidad con la ley, tiene derecho al acceso oportuno y adecuado a la información relacionada con el ambiente, que dispongan los organismos que comprenden el sector público o cualquier persona natural o jurídica que asuma responsabilidades o funciones públicas o preste servicios públicos, especialmente aquella información y adopción de medidas que supongan riesgo o afectación ambiental. También tienen derecho a ejercer las acciones legales y acudir a los órganos judiciales y administrativos, sin perjuicio de su interés directo, para obtener de ellos la tutela efectiva del ambiente, así como solicitar las medidas provisionales o cautelares que permitan cesar la amenaza o el daño ambiental. Toda decisión o autorización estatal

que pueda afectar el ambiente será consultado a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente, de conformidad con la ley.

- Precaución. - Cuando no exista certeza científica sobre el impacto o daño que supone para el ambiente alguna acción u omisión, el Estado a través de sus autoridades competentes adoptará medidas eficaces y oportunas destinadas a evitar, reducir, mitigar o cesar la afectación. Este principio reforzará al principio de prevención.
- Prevención. - Cuando exista certidumbre o certeza científica sobre el impacto o daño ambiental que puede generar una actividad o producto, el Estado a través de sus autoridades competentes exigirá a quien la promueva el cumplimiento de disposiciones, normas procedimientos y medidas destinadas prioritariamente a eliminar, evitar, reducir, mitigar y cesar la afectación.
- Reparación Integral. - Es el conjunto de acciones, procesos y medidas, incluidas las de carácter provisional, que aplicados tienden fundamentalmente a revertir impactos y daños ambientales; evitar su recurrencia; y facilitar la restitución de los derechos de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas.
- Subsidiariedad. - El Estado intervendrá de manera subsidiaria y oportuna en la reparación del daño ambiental, cuando el que promueve u opera una actividad no asuma su responsabilidad sobre la reparación integral de dicho daño, con el fin de precautelar los derechos de la naturaleza, así como el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano. Asimismo, el Estado de manera complementaria y obligatoria exigirá o repetirá en contra del responsable del daño, el pago de todos los gastos incurridos, sin perjuicio de la imposición de las sanciones correspondientes. (...)”.

Para viabilizar el cumplimiento de los principios ambientales establecidos en el Código Orgánico del Ambiente, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Empresa Eléctrica Quito consciente de la responsabilidad integral en la gestión de desechos, fomenta iniciativas que permitan a todos sus colaboradores ser partícipes activos en la gestión adecuada de los diferentes tipos de desechos que se generan, tanto en los procesos de producción como en los procesos administrativos.

## 2. SISTEMAS

Para ejecutar la política, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios ambientales, los proyectos y actividades que dan soporte por medio del Plan Estratégico Institucional, incluye a los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el diseño del componente ambiental en proyectos de obras civiles soterramientos y remodelación de redes.
- Procedimiento para muestreo, transporte, recepción, almacenamiento temporal y disposición final de equipos eléctricos y aceites con y sin contenido de bifenilos policlorados (PCB's).
- Instructivo para el muestreo de equipos eléctricos y aceites con y sin contenido de bifenilos policlorados (PCB's).
- Instructivo para el transporte de equipos eléctricos y aceites con y sin contenido de bifenilos policlorados (PCB's).
- Instructivo para la recepción de equipos eléctricos y aceites con y sin contenido de bifenilos policlorados (PCB's).
- Instructivo para el almacenamiento temporal de equipos eléctricos y aceites con y sin contenido de bifenilo policlorados (PCB's).
- Instructivo para la disposición final de equipos eléctricos y aceites con y sin contenido de bifenilos policlorados (PCB's).
- Procedimiento para fiscalización ambiental en proyectos de obras civiles soterramientos y remodelación de redes.

- Procedimiento para la gestión integral de desechos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la EEQ.
- Procedimiento de realización de auditorías ambientales en las instalaciones de la EEQ.
- Instructivo para realización de auditorías ambientales internas en las instalaciones de la EEQ.
- Instructivo para realización de auditorías ambientales externas en las instalaciones de la EEQ.
- Procedimiento para el programa de concientización en el uso responsable de energía eléctrica.
- Procedimiento para manejo de emergencias en la central termoeléctrica Gualberto Hernández.
- Instructivo para manejo de emergencias por productos químicos o combustibles en la CTGH.
- Procedimiento de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de líneas y subestaciones.
- Instructivo para el mantenimiento de vegetación en las franjas de servidumbre y bases de las líneas de subtransmisión en 46kv – 69kv y 138kv.
- Procedimiento para mantenimiento de redes eléctricas de distribución.
- Instructivo para el mantenimiento de vegetación en redes eléctricas de distribución.

### 3. ACTIVIDADES

Dentro de las actividades y compromisos que se ejecutan se encuentran:

- Auditoría ambiental interna para las instalaciones EEQ.
- Auditoría ambiental externa de cumplimiento para las instalaciones EEQ.
- Monitoreos ambientales en las instalaciones de la EEQ.
- Análisis cromatográfico de aceites dieléctricos.
- Caracterización de bifenilos policlorados (PCBS) para transformadores en línea y fuera de servicio.
- Gestión integral de desechos de las instalaciones de la EEQ.
- Aplicación de medidas preventivas de impactos ambientales en las áreas de almacenamiento de productos químicos y desechos de las centrales hidroeléctricas Guangopolo, Nayón y Cumbayá.
- Implementación de pozo sépticos y biodigestores para las aguas negras provenientes en instalaciones de la EEQ.
- Conservación de las áreas naturales que forman parte del complejo hidroeléctrico de la EEQ.
- Adquisición del sistema contra incendios forestales alrededor de la central hidroeléctrica Pasochoa.
- Complementación de cubetos en transformadores de la subestación de la EEQ.
- Elaboración de Costos Ambientales como parte del diseño de los proyectos de la EEQ.
- Regularización ambiental de proyectos EEQ.
- Fiscalización ambiental de proyectos EEQ.
- Capacitaciones ambientales a todo el personal EEQ.

Utilizando los distintos medios electrónicos, se capacita en gestión ambiental, promoviendo actividades participativas, fáciles de replicar en casa, inclusivas para toda la familia, con los objetivos de promover hábitos ambientales positivos en los colaboradores de la EEQ, que contribuyan a la conservación del ambiente e incrementar la responsabilidad ambiental en el personal de la EEQ.

Adicionalmente cualquier actividad innovadora que tenga como objetivo cuidar el ambiente se la analiza, dota de recursos y se pone en práctica, promoviendo la participación de todo el personal con el uso de la tecnología.

Dentro de las actividades que se han realizado están:

- Cambalache ambiental.
- Videos verdes.

- Cine ambiental.
- Estilo ambiental.
- Mascota ambiental.
- Reciclaje Electrónico.
- Aprendizaje Ambiental.
- Día sin auto, uso masivo de transporte institucional.
- Reto sin desechables.
- Dibuja tu planeta.
- Basura Challenge.
- Trueque Ambiental.
- Tu planeta en tu mente.
- Tour de la basura.
- Huertos urbanos.
- Segunda oportunidad ropa.
- Juguetes con material reciclado.

#### 4. INDICADORES

Mediante indicadores se mide el cumplimiento de los objetivos planteados:

Incrementar la eficiencia de la gestión de pasivos ambientales, mediante el inventario y caracterización del grado de concentración de Bifenilo Policlorados (PCB's) en equipos y transformadores en desuso y en línea, manejo y disposición final de desechos peligrosos.

<u>No.</u>	<u>Indicador</u>	<u>Avance al</u> <u>Período</u>	<u>Meta</u>	<u>Resultado</u> <u>del Período</u>	<u>Frecuencia</u>
8.4	Porcentaje de transformadores caracterizados	100.00%	0.8	0.804	Trimestral
8.5	Porcentaje de residuos peligrosos procesados	100.00%	0.75	0.75	Trimestral

Incrementar la eficiencia en el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental mediante el control, gestión y seguimiento de cada uno de los proyectos medioambientales.

<u>No.</u>	<u>Indicador</u>	<u>Avance al</u> <u>Período</u>	<u>Meta</u>	<u>Resultado</u> <u>del Período</u>	<u>Frecuencia</u>
9.2	Porcentaje de ejecución del Plan de Manejo Ambiental / o Guía de buenas prácticas ambientales	100.00%	0.5	0.5	Semestral

Los reportes de los indicadores presentados en la herramienta GPR evidencian el cumplimiento de los objetivos planteados, mismos están relacionados al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

El personal contratado para la gestión ambiental de la EEQ, participa permanente y activamente con todas las áreas de la empresa, para que todos los proyectos incluyan el componente ambiental, desde la fase de diseño, con las capacitaciones en línea y presencial, se ha logrado que todo el personal EEQ reconozca la importancia de la Gestión Ambiental en todos los procesos de la empresa.

## VI. ANTICORRUPCIÓN

---

### **PRINCIPIO 10:**

***“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”.***

#### **1. COMPROMISO**

##### **Política de Ética y Transparencia:**

La Política de Ética (“la Política”) establece que *“La Empresa Eléctrica Quito no permite el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de ningún pago indebido (soborno) de ninguna forma”.*

Soborno es la oferta, promesa o entrega, tanto como la exigencia o aceptación, de cualquier pago o ventaja inadecuada (coima), sea directa o indirectamente. El objetivo del soborno es obtener, retener o dirigir una actividad de forma impropia o asegurar cualquier otra ventaja ilícita en la realización de una actividad.

Esta Política se aplica a todos los obreros, empleados, directores, funcionarios y ejecutivos de la EEQ, incluyendo personal temporal o por contrato (“empleados”) y los socios de negocios con quienes interactúa.

Todos tienen la obligación de cumplir las leyes aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Empresa, impulsando su mejoramiento.

##### Obligaciones

Todos los funcionarios y terceros que mantengan alguna relación con la EEQ y su personal, se obligan a:

- Mantener como patrón consistente, la honestidad e integridad en todas las actuaciones;
- Cumplir la normativa nacional y convenios internacionales relacionados a temas de integridad y anticorrupción;
- Llevar los libros, registros, transacciones, que estén bajo su responsabilidad con precisión, veracidad y transparencia. Ninguna información o registro será manipulado con el propósito de alterar o distorsionar los resultados;
- Reportar cualquier violación o sospecha de violación de las normas de la presente Política o de la normativa legal aplicable; y,
- En caso de realizar actividades en calidad de funcionario público en otras jurisdicciones, cumplir las leyes antisoborno del lugar.
- Manifestaciones y Formas de Corrupción.

De manera ejemplificativa y sin perjuicio de lo establecido en la normativa legal vigente, se enlistan de manera enunciativa las siguientes manifestaciones de corrupción y conductas deshonestas:

- Solicitar beneficios personales a cambio de ejercer actividades inherentes a la función pública, exceptuándose los casos previstos en la Política para Prevenir Riesgos de Soborno en la Oferta o Aceptación de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios similares (GEC-GAS-D002);
- Crear entradas o registros falsos, incompletos o engañosos; incluye la simulación de horas extras y la utilización de recursos de la empresa para beneficio personal;

- Entregar u ofrecer cualquier tipo de beneficio a cambio de tener una condición favorable dentro de la EEQ o de otro organismo público para sí mismo o para un tercero;
- Abusar de su calidad de funcionario público y autogenerarse, generar a otro funcionario o un tercero ajeno a la Institución una ganancia personal de cualquier tipo, sea este material o inmaterial;
- Utilizar su condición de funcionario público para influir indebidamente en la realización de operaciones y/o transacciones; y,
- Recibir o solicitar comisiones encubiertas, es decir, pagos que no figuran en el contrato y que no se encuentran debidamente justificados.

#### **Medidas Preventivas Antisoborno:**

- En todos los contratos de la EEQ con funcionarios o con terceros, deberá estar incluida una declaración antisoborno, declaración que se entenderá válida durante la vigencia del contrato suscrito.
- Los controles hacia los funcionarios, también comprenden la adopción de sistemas para que éstos declaren sus ingresos, propiedades, inversiones y deudas, entre otros valores financieros.
- Como medida preventiva, la EEQ evaluará periódicamente los riesgos de sobornos a los que están expuestos los funcionarios públicos, documentando dichos resultados en la matriz de riesgos para posterior a estos establecer planes de control, para el mejoramiento continuo del sistema.

#### **Denuncias:**

- Cualquier funcionario o tercera persona, ya sea natural o jurídica, que sienta que ha sufrido una violación esta Política, deberá reportar de buena fe y sin temor a represalias, el asunto a la Función de Cumplimiento, quien tiene autoridad e independencia, o ingresar la denuncia en el canal habilitado en el portal Web de la Institución, enlace <https://nodejs.eeq.com.ec/antisobornos>. En el caso de que se determine la existencia de corrupción o soborno, la EEQ puede tomar las medidas disciplinarias adecuadas de conformidad a lo establecido en las políticas internas o la normativa legal vigente, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que hubiere lugar.

## **2. SISTEMAS**

#### **Certificación ISO 37001:**

La norma ISO 37001, en su política de Ética y Transparencia, establece que la EEQ "*no permite el ofrecimiento, pago, solicitud o aceptación directa o indirecta de ningún pago indebido (soborno) de ninguna forma*". En este sentido, se ha creado un canal de denuncias para que cualquier trabajador pueda exponer cualquier evento relacionado.

#### **Proceso de Gestión Antisoborno:**

Dirigir, coordinar y supervisar a nivel institucional incluido las partes interesadas, las actividades relacionadas con la promoción de la integridad, la ética y la transparencia, mediante la implantación de mecanismos participativos de prevención, monitoreo y evaluación, enfocados en minimizar los riesgos de soborno.

### 3. ACTIVIDADES

#### **Auditoría Externa de Certificación:**

El Sistema de Gestión Antisoborno, fue evaluado por la organización SGS del Ecuador, de acuerdo con lo establecido en el contrato No. SG-359-2020, el proceso de certificación contempla una AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN Y DOS AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO ANUALES para un ciclo de tres (3) años, que es el periodo de vigencia de los certificados de cumplimiento de las Normas ISO. Es importante destacar que, la organización SGS del Ecuador S.A. se comprometió a realizar la auditoría de certificación, siempre y cuando el alcance propuesto por la Empresa sea integral, SGS del Ecuador no efectúa procesos de certificación cuyo alcance sea una parte de la organización.

La auditoría de escritorio o documental denomina Fase 1, se desarrolló del 14 al 19 de enero 2021, de acuerdo con el Plan de Auditoría. En esta fase SGS del Ecuador participó con un Auditor Líder, un auditor y una abogada. Los resultados favorables de este proceso permitieron que el Sistema de Gestión Antisoborno de la Empresa pase a la fase 2.

El proceso de auditoría fase 2, inició el 19 de febrero y culminó el 26 de febrero de 2021, la organización certificadora participó con dos auditores y un auditor líder, según consta en el Plan de Auditoría. El trabajo en equipo del personal de la Empresa permitió que la organización SGS del Ecuador S.A. mediante documento EC/UIO 20171239 del 15 de marzo de 2021, informe a la Empresa Eléctrica Quito, lo siguiente:

*“Nos complace informar a ustedes que en cumplimiento con el proceso formal de Certificación del Sistema de Gestión de EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. y de acuerdo con la auditoria efectuada en los días 01 de febrero a 12 de marzo del año en curso, el equipo auditor de SGS Knowledge decidió RECOMENDAR LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO de dicho sistema, conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 Anti-bribery Management Systems.”.*

#### **Auditoría Interna al Sistema de Gestión Antisoborno de los Macroprocesos y Procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG 02-2021:**

La Función de Cumplimiento, participó en la Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión 02 2021, durante el periodo del 1 de abril al 16 de diciembre de 2021, las actividades principales desarrolladas se describen a continuación:

Inducción a auditores internos del Sistema Integrado de Gestión, los temas tratados fueron los siguientes:

- Introducción al Sistema de Gestión Antisoborno,
- Daños y consecuencias del soborno,
- Documentos internos del Sistema de Gestión Antisoborno,
- Política Anticorrupción y su aplicación en sus actividades,
- Matrices de riesgos, oportunidades y controles financieros y no financieros,
- Evaluación de los planes de acción
- Tratamiento de las no conformidades, riesgos y oportunidades de años anteriores.
- 

#### **Seguimiento de los resultados de los hallazgos de Auditorías Internas y de Certificación:**



Con la finalidad de evidenciar el mejoramiento continuo del sistema de gestión antisoborno, se realiza permanentemente el seguimiento de los hallazgos de auditorías externas e internas y se gestiona el cierre de las no conformidades con los macroprocesos y procesos del Sistema Integrado de Gestión.

#### **Compañía Hidrovictoria:**

La Empresa Eléctrica Quito es accionista de la Compañía Hidrovictoria, en este contexto la Norma ISO 37001:2016, en el requisito 8.5.1 establece:

*“La Organización debe implementar procedimientos que requieran que todas las demás organizaciones sobre las cuales tiene control, bien:*

- a) implementen el sistema de gestión antisoborno de la organización; o bien*
- b) implementen sus propios controles antisoborno”*

En cumplimiento de este requisito, se trabajó intensamente con los funcionarios y trabajadores de la Compañía Hidrovictoria, para implementar el sistema de gestión antisoborno.

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- a) Elaboración de matrices de riesgos y oportunidades,
- b) Implementación de controles financiero y no financieros,
- c) Inducción al Sistema de Gestión Antisoborno,
- d) Utilización del canal de denuncias.
- e) Asesoramiento para el cierre de no conformidades y riesgos producto de las auditorías del año 2019.
- f) Asesoramiento para el cumplimiento de los planes de acción registrados en las matrices de riesgos y oportunidades.

A la fecha, la Compañía Hidrovictoria cuenta con toda la información documentada que fue insumo para la auditoría desarrollada por SGS del Ecuador.

#### **Macroproceso y procesos de la EEQ:**

Asesoramiento a los macroprocesos y procesos de la Empresa, con la finalidad de actualizar las matrices de riesgos e incluir controles financieros y no financieros en los procedimientos e instructivos, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 039-CG Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, de la Contraloría General del Estado, numeral 100-01, que establece: “100-01 Control Interno.

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno, el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación, y el seguimiento, conforme lo indica el numeral 100-01 en las Normas de Control interno de la Contraloría General del Estado.

El control interno, está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control”.

A partir de marzo de 2021, una vez que SGS del Ecuador presentó el informe de los resultados de Auditoría Externa, se procedió a incluir en los procedimientos e instructivos los controles financieros y no financieros y actualizar las matrices de riesgos y oportunidades, en coordinación con los responsables de los macroprocesos y procesos del Sistema Integrado de Gestión.

#### **Procedimiento Debida Diligencia Antisoborno:**

En cumplimiento al Acuerdo No. 025-2019 (Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI, el cual es de implementación obligatoria en las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva), publicada en el Registro Oficial 228, 10-I-2020, y el requisito 8.2 de la Norma ISO 37001:2016, se realizó la Debida Diligencia al personal específico de la institución y a los Socios de Negocios que representan un riesgo alto de soborno, luego del análisis correspondiente con los responsables de los procesos de la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Contratación Pública.

#### **Debida Diligencia Sobre los Socios de Negocio:**

El responsable del Proceso de Contratación de Bienes, Obras y Servicios determina quienes son los socios de negocio expuestos a un nivel de riesgo alto de soborno, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Montos de contratación.
- Número de contratos adjudicados.

Con base a los resultados de la evaluación, se determina si el nivel de riesgo es alto, medio o bajo, con esta información, la Función de Cumplimiento procede a realizar la debida diligencia, a los socios de negocios que representan un nivel de soborno alto, para lo cual se ejecuta las siguientes actividades:

- Verifica que los socios de negocio no estén implicados en actividades ilícitas o tengan reputación de estar o haber estado involucrados directa o indirectamente en actos de soborno, fraude, deshonestidad o mala conducta y que hayan sido investigados, declarados culpables, condenados o sancionados por delitos en contra de la administración pública o considerados como corrupción o conductas similares.
- Se adopten las medidas necesarias para incluir en los contratos suscritos con socios de negocio o contratistas, cláusulas sobre cumplimiento del Código y Política de Ética y Transparencia del Sistema de Gestión Antisoborno de la Empresa.
- Se suscriba una carta compromiso con socios de negocio, que formará parte de los documentos contractuales.
- Verifica que el socio de negocio no tenga vínculo directo o indirecto con funcionarios o servidores/as de la Empresa, que pudieran dar lugar a posibles actos de soborno.
- Verifica que ningún funcionario o servidor/a de la Empresa, sea socio, accionista o directivo de las personas jurídicas que actúan como socios de negocio para la Empresa.

Mediante memorando No. EEQ-DCP-2021-0606-ME, de 26 de marzo de 2021, la Dirección de Contratación Pública, envía la matriz de los socios de negocios con riesgo alto de soborno, sobre esta base se realizó la debida diligencia a los siguientes proveedores de bienes, obras y servicios:

- ELECTROCABLES C.A
- Industria Andina De Transformadores S.A
- MVELECTRICFUL CIA. LTDA
- Paramo Álvarez Napoleón Segundo
- SGS del Ecuador

#### **Debida diligencia sobre personal específico:**

El responsable del Proceso Gestión del Recurso Humano, en coordinación con el delegado de la Función de Cumplimiento, con base al detalle de las posiciones afectadas descrita en las matrices de riesgos de los macroprocesos y procesos del Sistema de Gestión Antisoborno, determinan los puestos o cargos que tiene un nivel riesgo de soborno alto.

Para realizar la debida diligencia a personal específico que, bajo cualquier modalidad de contratación, ingresen a ocupar o se encuentren ocupando puestos de trabajo o posiciones en los que la evaluación determina un nivel de riesgo alto de soborno, la Función de Cumplimiento Antisoborno, debe tomar acciones tales como:

- Verificar en la medida que sea razonable y dentro del marco legal vigente, sea éste interno o externo, que el personal específico expuesto a nivel de riesgo alto de soborno, no esté implicado en actividades ilícitas o tenga reputación de estar o haber estado involucrado en actos de soborno, fraude, deshonestidad o mala conducta y que hayan sido investigados, declarados culpables, condenados o sancionados en delitos en contra de la administración pública o considerados como actos de corrupción o conductas similares.
- Comunicar funciones y responsabilidades a personal expuestos a un nivel de riesgo alto soborno, a fin de sensibilizar y fomentar la toma de conciencia en materia antisoborno; así como, hay que asegurar que comprendan sus responsabilidades con respecto al “Código de Ética y Transparencia y Política Anticorrupción de la EEQ”, y demás requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Dar a conocer los riesgos de soborno en una determinada posición o puesto de trabajo, así como las implicaciones o consecuencias de incurrir en posibles actos de soborno, que pueden derivar en medidas disciplinarias, sin perjuicio de acciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.
- Establecer compromisos de cero tolerancias a actos de soborno con el personal que vaya a ocupar o se encuentre ocupando un puesto de trabajo o posición expuesto a un nivel de riesgo alto de soborno, mediante la suscripción de la “Carta de Compromiso y Adhesión al Código de Ética y Transparencia de la EEQ”.
- Realizar procesos de inducción y reinducción respecto del “Código de Ética y Transparencia de la EEQ” y demás normativa del Sistema de Gestión Antisoborno.

De acuerdo con la Matriz elaborada por la Dirección de Talento Humano, en coordinación con la Función de Cumplimiento, en la cual se determina el personal específico con riesgo alto de soborno, se realizó la debida diligencia al personal específico de la Empresa:

- Gerente General.
- Asesores de la Gerencia General.
- Gerentes de Área.
- Directores.
- Administradores de Contrato.
- Fiscalizadores de Contrato.
- Miembros de las Comisiones.

El 9 de septiembre de 2021, en coordinación con el Departamento Sistema de Calidad, se incorporó en el sistema integrado de gestión e Intranet y con la Dirección de Comunicación Social, se socializó la nueva Política Anticorrupción del Sistema de Gestión Antisoborno.

Es importante mencionar que, la Función de Cumplimiento socializa la Política Anticorrupción en cada evento de capacitación que dicta al personal de la Empresa.

El resultado de la debida diligencia realizada a personal específico, presentó una novedad que se corrigió con el cambio de Director de Planificación que incumplía con el Decreto Ejecutivo No. 4 artículo 4.

#### **Política del Sistema de Gestión Antisoborno:**

Mediante memorando EEQ-GG-2021-0225-ME, de 27 de agosto de 2021, la Gerencia General emite nuevas directrices para generar Políticas de Integridad Empresarial, la Función de Cumplimiento gestionó este requerimiento en base del cual, cambió la Política de Ética y Transparencia por la Política Anticorrupción y elaboró la Resolución de Gerencia correspondiente.

El 7 de septiembre de 2021, la Gerencia General aprobó la Política Anticorrupción, que contó con la revisión y legalización de Procuraduría, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Planificación a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional y el Departamento de Sistema de Calidad.

#### **Políticas para prevenir el riesgo de soborno en la oferta o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares:**

En cumplimiento de la disposición de la Gerencia General, mediante memorando EEQ- EEQ-GG-2021-0269-ME, de 27 de septiembre de 2021, se procede a la revisión de las Políticas para prevenir el riesgo de soborno en la oferta o aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares, con la finalidad de incorporar lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 4 artículo 22, en el numeral 7.1.1 Excepciones sobre regalos o presentes, de igual forma se revisó todo el documento con la finalidad de incorporar enunciados referentes a la Política Anticorrupción.

El 19 de noviembre de 2021, la Gerencia General aprobó el documento, que contó con la revisión y firma de Procuraduría, Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia de Planificación a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional y el Departamento de Sistema de Calidad.

El 23 de noviembre de 2021, se socializó el documento a todo el personal de la Empresa y se publicó en el intranet.

#### **Denuncias ingresadas a la aplicación informática ubicada en el portal web de la Empresa:**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Integral Penal, en materia Anticorrupción artículos 422.1 Deber del ciudadano de denunciar, 430.1 Denuncia con reserva de identidad y en la Norma ISO 37001 apartado “8.9 Planteamiento de inquietudes literal a) Fomentar y facilitar que las personas reporten, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, (...)”, se trabajó desde abril de 2020, en coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Comunicación Social, la elaboración de una aplicación

informática en el portal web de la Institución, la misma que contó con el aval de Procuraduría; como resultado de esta actividad el 12 de noviembre de 2020, entró en producción el sistema informático.

La aplicación informática permite ingresar una denuncia de forma anónima o con datos personales, una vez que se registra la información, es almacenada automáticamente en el programa para gestionar administrativamente la denuncia. Para gestionar las denuncias se crearon estados que determinan el tratamiento realizado, entre los cuales tenemos los siguientes:

- **Direcionadas:** Son aquellas denuncias que no corresponden a soborno o corrupción y deben ser atendidas por las diferentes Gerencias de la Empresa, normalmente son reclamos por diferentes conceptos ejemplo: falta de servicio de alumbrado público, consumos elevados, entre otros.
- **Desestimadas:** Son aquellas que por lo general corresponden a pruebas de la aplicación informática.
- **Atendidas:** Estado de la denuncia en el cual se da por concluido el trámite.
- **En Proceso:** Denuncias que se encuentran en proceso de investigación.
- **Creadas:** Denuncias sin gestionarse.

#### 4. INDICADORES

A continuación, los indicadores correspondientes al sistema antisoborno:

INDICADORES						
Información disponible Gherramienta Gobiernos por Resultados GPR						
Objetivo	Meta	Indicador	Frecuencia	Responsable	Umbral	Tipo de Indicador
	2020					
Realizar el seguimiento y mejora al Sistema de Gestión Anti Soborno MEDIANTE la ejecución de auditorías.	1	N° de auditorías internas por proceso realizadas en el año.	Anual	Oficial de Cumplimiento	N/A	Eficacia
Incrementar la cultura empresarial en Siterma de Gestión Antisoborno MEDIANTE participación en eventos de capacitación.	70%	Nivel de personal capacitado.	Semestral	Oficial de Cumplimiento	N/A	Eficacia
	70%	Nivel de conocimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.	Semestral	Oficial de Cumplimiento	N/A	Eficacia
	70%	Porcentaje de denuncias de soborno investigadas.	Semestral	Oficial de Cumplimiento	N/A	Eficacia



Foto: Central Hidroeléctrica Cumbayá

## LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

---

### 1. OBJETIVO

ODS 7. Energía asequible y no contaminante:

**Constitución de la República:**

*“Art. 15.- El Estado promoverá en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto.*

*Art. 413.- El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua”.*

**Agenda Nacional de Energía 2016 – 2040:**

La Agenda Nacional de Energía del Ecuador 2016-2040 constituye la hoja de ruta para el desarrollo y aplicación de la política energética de largo plazo, orienta las acciones al fortalecimiento de su gobernanza, induce un comportamiento más eficiente del consumo energético, consolida el tránsito hacia una matriz energética más diversificada y más limpia con mayor participación de las energías renovables e impulsa, así, la soberanía, seguridad y equidad energéticas; todo esto en beneficio del bienestar social y al servicio del desarrollo productivo del país.



### 2. META

Objetivo: Incrementar las energías renovables y la eficiencia energética en el sistema eléctrico de la EEQ.

Indicador propuesto	Frecuencia	Unidad de Medida	
Potencia instalada en sistemas de generación con energías renovables.	Semestral	kW	
2022	2023	2024	2025
183.24 kW	366.48 kW	549.72 kW	732.96 kW

### 3. ACTIVIDAD

#### Energía Renovable:

- Planificar la ejecución de las actividades programadas en el Plan Energía Renovable y Eficiencia Energética.
- Levantar, validar y difundir información sobre recursos renovables.
- Evaluar potencialidades de aprovechamiento de recursos renovables.
- Evaluar potencialidades de aprovechamiento de recursos renovables.
- Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- Gestionar títulos habilitantes y financiamiento para la construcción de sistemas de generación eléctrica distribuida.
- Implementar la construcción de sistemas de generación eléctrica distribuida y entregar microcentrales operativas.
- Actualizar el registro de demanda de Sistemas Fotovoltaicos Aislados.
- Gestionar recursos para la instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y reposición de los Sistemas Fotovoltaicos Aislados.
- Verificar el cumplimiento de las actividades y elaborar informe.

#### Eficiencia Energética:

- Planificar e identificar usuarios representativos para el Programa de Eficiencia Energética.
- Realizar auditorías energéticas a usuarios identificados.
- Socializar informes de auditorías energéticas con indicadores de uso de energía en los sectores residencial, industrial, comercial y público.
- Analizar indicadores de uso de energía.
- Formular planes, programas y proyectos de gestión de la energía.
- Ejecutar planes, programas y proyectos.
- Evaluar planes, programas y proyectos.
- Verificar el cumplimiento de las actividades y elaborar informe.

#### Programas y Proyectos Principales de la Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética:

##### Programa de Electrificación Rural Fotovoltaica Aislada

Durante el año 2021, la EEQ ejecutó el proyecto de electrificación rural con sistemas fotovoltaicos aislados, dotando del servicio de energía eléctrica a aquellas viviendas aisladas y descentralizadas donde no es posible entregar el servicio eléctrico con sistemas convencionales (extensión de redes) de distribución.

Con estas instalaciones, en el año 2021, se beneficiaron 200 familias de diferentes sectores de Mindo, Mejía, Lloa, Baeza, Gualea, San José de Minas, Paschocha, entre otros. Esto permitió que alrededor de 1000 habitantes mejoren su calidad de vida, gracias al acceso a la electricidad

#### Número de instalaciones por parroquia de enero a diciembre de 2021

PARROQUIA	No. INSTALACIONES
AMAGUAÑA	5
ATAHUALPA	2



BAEZA	1
CHILLOGALLO	11
LLOA	12
GONZALO DIAZ DE PINEDA	1
GUALEA	24
GUAMANÍ	1
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	82
MACHACHI	1
MEJÍA	2
CALACALÍ	2
PERUCHO	1
PINTAG	4
PUÉLLARO	1
SAN ANTONIO	6
SAN JOSE DE MINAS	34
CHIRIBOGA	2
NANEGALITO	3
SANGOLQUI	3
UYUMBICHO	2
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

#### Programa de electromovilidad sostenible:

El programa de electromovilidad sostenible, prevé la instalación de una red de once electrolinerías. Hasta el momento se han instalado cinco electrolinerías en: edificio Mariana de Jesús, Centro Operativo Turubamba, Agencia Los Bancos, Agencia Cumbayá y Agencia Sangolquí.

- En las electrolinerías instaladas se realizan los mantenimientos periódicos recomendados por el fabricante.
- La instalación de las electrolinerías requiere conexión eléctrica a media tensión para lo cual es necesario realizar adecuaciones eléctricas y civiles en cada ubicación de los equipos.
- Para las cuatro electrolinerías restantes se realizaron visitas de coordinación en sitio, con personal de la Gerencia de Distribución para levantar el listado de materiales eléctricos requeridos para la instalación eléctrica en media tensión.
- Con fecha 29 de noviembre se realizaron mantenimientos preventivos programados con personal de ABB en las electrolinerías de Cumbayá, Sangolquí, Turubamba.



Figura 4. Mantenimiento electrolinera Sangolquí

Con fecha 30 de noviembre del 2021, se realizó un mantenimiento preventivo programado con personal de ABB en las electrolineras de San Miguel de los Bancos.

En el mes de diciembre, se inició la etapa de estudio para definir el modelo de gestión de cobro de las electrolineras al usuario final.

- Red Interactiva de Centros Educativos Solares (RICES)
- Contrato: SG-032-2020 Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos con conexión a red de 8000Wh para escuelas del área de servicio de la EEQ
- Monto: USD 64 200 + IVA
- Porcentaje de avance: 100% cumplimiento contrato.

La Empresa Eléctrica Quito (EEQ), implementó la “Red Interactiva de Centros Educativos Solares” (RICES), en 15 instituciones educativas fiscales y 5 municipales del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de fomentar el conocimiento, la valoración y el uso de energías alternativas. El proyecto está destinado al beneficio de alrededor de 60.000 niños y jóvenes de estas instituciones educativas.

En este período agosto – diciembre, se solicitó información a la contraparte del convenio y se elaboró la documentación necesaria para el trámite de factibilidad de conexión del Sistema de Generación Distribuida para Autoabastecimiento (SGDA) a la red eléctrica conforme la regulación ARCERNR 001-2021.

Para esto, fue necesario realizar visitas con representantes de la Gerencia de Planificación, obteniéndose la carta de factibilidad de conexión. Al momento se está desarrollando la documentación solicitada para la obtención del certificado de calificación por cada unidad educativa.

Adicionalmente se trabajó en campañas de difusión de los beneficios de la utilización de energías renovables en la generación de energía eléctrica.

- Sistema de gestión de energía basado en ISO 50 001:2018.
- Contrato: Implementación del sistema de gestión Sistema de gestión de energía basado en ISO 50 001:2018 (CDC-EEQ-GPE002-2021).

- Monto: USD 45 619,00 + IVA.
- Porcentaje de avance: 0% Proceso compra SERCOP.

La Ley Orgánica de Eficiencia Energética menciona: “*Los grandes consumidores de energía en actividades comerciales, industriales y públicas implementarán la Norma Ecuatoriana de Gestión de la Energía (NTE- INEN-ISO:50 001) en sus operaciones. A partir del 30 de enero del 2025 deberán enviar su certificación al SNEEE1.*”

La Empresa Eléctrica Quito, en cumplimiento de la norma y comprometida con el consumo responsable de energía eléctrica y demás fuentes de energía, busca implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA basado en ISO 50 001:2018.

La acreditación en esta norma, permitirá tener un control del consumo de energéticos e identificación de planes de acción para la disminución del autoconsumo.

Como primera etapa, se elaboró la fase preparatoria y el estudio de mercado para la realización de la consultoría de Implementación del Sistema de Gestión de Energía basado en la ISO:50001, en el año 2021. Este proceso fue publicado el 23 de diciembre de 2021, en el portal SERCOP con el código de proceso CDC-EEQ-GPE002-2021.

#### 4. INDICADORES

El avance de los contratos de los proyectos de energías renovables de enero a diciembre 2021 se muestra a continuación.

Proyectos	Fase	Avance de hitos [%]	Estado
Instalación de paneles solares fotovoltaicos en el área de servicio	Ejecución	96%	Se realizaron 429 mantenimientos, 200 instalaciones y 33 reubicaciones y 21 retiros de sistemas fotovoltaicos.
Mantenimiento, instalación, reubicación y retiro de sistemas fotovoltaicos aislados SFV - segunda etapa	Ejecución	0%	Se encuentra suspendido, mientras se termina el contrato anterior.

- Objetivo: Incrementar la eficiencia del servicio eléctrico en la producción, distribución y comercialización de la electricidad en el área de servicio de la Empresa Eléctrica Quito.
- Objetivo: Incrementar la eficacia en la atención al crecimiento de la demanda de energía en el área de servicio de la EEQ.
- Objetivo: Incrementar las energías renovables y la eficiencia energética en el sistema eléctrico de la EEQ.

PD: ver Plan Estratégico adjunto.

<sup>1</sup> SNEEE: Sistema Nacional Estadístico sobre Eficiencia Energética; base de datos estadística y de indicadores de eficiencia energética, que permitan evaluar la evolución, desempeño y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Eficiencia Energética.



Foto: Trabajo mancomunado con las comunidades

## VII. Compromisos

---

### Compromisos

- Desarrollar la comunicación de progreso 2022.
- Realizar planes de acción para de manera progresiva implementar los indicadores de la Iniciativa Global de Reporte GRI y la guía ISO 26000 a la gestión de la EEQ.
- Trabajar en la obtención de la certificación ISO 14001.



Foto: Sistema fotovoltaico aislado, Sector Pintag

## II. ANEXOS

---

Empresa Eléctrica Quito

- <http://www.eeq.com.ec:8080/inicio>

Plan Estratégico

- <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36546724/Plan+Estrate%CC%81gico+2018-2021+EEQ.pdf/8426ed94-f96f-48f2-aab6-32b0fee95e56>

Rendición de Cuentas

- <http://www.eeq.com.ec:8080/transparencia/lotaip-2021>

**Certificaciones ISO 9000, ISO 37001 e ISO 45001**

Estos documentos están publicados en Intranet, enlace G. Planificación, carpeta Gestión Calidad, categoría CERTIFICADOS **SGS NORMAS ISO 9001, 37001 y 4500**, página No. 1, en los siguientes enlaces:

- CERTIFICADO EC21/81841784 NORMA ISO 9001: 2015:

- <http://itrapp.eeq.com.ec/upload/normas/20210611073326.pdf>
- CERTIFICADO EC21/81841785 NORMA ISO 37001: 2016  
<http://itrapp.eeq.com.ec/upload/normas/20210611073430.pdf>
- CERTIFICADO EC21/81841786 NORMA ISO 45001: 2018  
<http://itrapp.eeq.com.ec/upload/normas/20210611073546.pdf>
- RECONOCIMIENTO AL MÉRITO POR LA CERTIFICACIÓN BAJO LOS ESTÁNDARES NORMAS ISO 9001, 37001 Y 45001.  
<http://itrapp.eeq.com.ec/upload/normas/20210611073642.pdf>